## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.

#### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

#### **CONCEJALES**

- D. Juan Luis Quesada Avilés
- D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez
- D. Antonio Pinel Rodríguez
- D. Miguel Navarrete Garrido
- D. Constantino Arce Diéguez
- D. Juan Gabriel Lozano López
- Da Isabel Gallego Fernández
- D. Antonio González Zafra
- Da Concepción Sánchez Hurtado
- D. Ángel Segura Jiménez

#### Excusan su asistencia

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén García Sánchez

#### **SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

### 1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Secretario indica que existe un borrador de acta pendiente de aprobación correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de julio de 2008.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si los reunidos desean realizar alguna observación a dicho borrador.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son once, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2008.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-** El Secretario da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que acaban de recibir la relación de Decretos y ya han pedido en anteriores ocasiones que esta información se les facilite con antelación. Comprende que los últimos Decretos no se incluyan en la relación, pero es indispensable que esta relación se les facilite con tiempo suficiente para que puedan ejercer su labor de oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que las comisiones informativas, con motivo de las ferias, las adelantamos una semana y entendieron que podrían producirse algunos decretos más, y por eso en este caso puntual se entregarían aquí, aunque ya se vienen entregando antes tal y como se viene haciendo desde que se hizo esa observación, y se vienen entregando en las comisiones informativas. Como ahora éstas se han adelantado una semana, éste es el motivo por el que hoy se hace entrega, que ha sido un caso puntual por haberse dado estas circunstancias.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

245/2008	Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/04955/11, hasta el expediente nº 23-330/04991/11.
246/2008	Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establacidas, cuya liquidación provisional tembión se aprueba conforma a la

- establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 247/2008 Clausurando el puesto de compra de aceituna que la Almazara Barranco Lobo viene abriendo, durante las campañas de recolección, en el sitio conocido por Antigua Carretera del Tranco km. 1.
- 248/2008 Nombrando como Auxiliar de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento , de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, a D. José Miguel Fuentes Herreros.
- Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Celso Herreros Crespo, por haberse marchado a una residencia de mayores.
- 250/2008 Concediendo a D. Juan Ramón y Miguel A. Gómez Fernández, licencia de Primera utilización para una nave de aperos agrícolas, sita en C/ Córdoba nº 42.

- Aprobando el expediente de contratación para la redacción del proyecto de adecuación de caminos rurales en el término de Villanueva del Arzobispo.
- 252/2008 Nombrando como Recaudador Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C1, a D. Gabriel Carcelén López.
- Desestimando el Recurso de Reposición, a resolución dictada mediante Decreto 197/2008, relativa a expediente sancionador 23-330/01035/01, de multas de tráfico en el que se acordaba imponer a la denunciada Fejuatram, S.L., una sanción de ciento cincuenta euros, por arrojar en las vías o sus inmediaciones objetos –aceite- que puedan producir incendios o accidentes, no haciéndoles desaparecer lo antes posible.
- Desestimando las alegaciones hechas por el denunciado D. Luis Dieguez Cabrera, sobre infracción al artículo 19.10 de la Ley 13/1999, de EE.PP. y AA.RR. "No permitir el acceso al local del establecimiento, Pub La Nave a los Agentes de la Autoridad".
- Nombrando como funcionario Operario de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario, Agrupación Profesional, a D. Francisco Ángel Jiménez González.
- Ordenando el Archivo de las Actuaciones del expediente nº 11/2008 de MM.MM., por supuesta infracción a la Ley 10/1998 de Residuos, incoando en virtud de providencia de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008, consecuente con denuncia de miembros de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional, de fecha 6 de julio de 2007.
- 257/2008 Relación de Resoluciones de Multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05249/20, hasta el expediente nº 23-330/07209/11.
- Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Quesada Avilés, las competencias de esta Alcaldía durante los días 28 de julio al 10 de agosto de 2008 ambos inclusive.
- Concediendo licencia municipal de apertura a D. Cherkaoui Taouaf, para establecimiento destinado a Comercio Menor de Artículos de Regalo y Papelería, con emplazamiento en C/ Antonio Machado nº 14, de este término municipal.

Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, Da Nicolasa Guirado Lara por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (línea longitudinal continua), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del

siguiente al de esta notificación.

Adjudicando provisionalmente el contrato para la redacción del proyecto de adecuación de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo, polígonos 18 al 24 a la empresa "Planificación y Supervisión de Obras y Proyectos 21 S.L." al precio de 32.600 €que incluyen el IVA. por importe de 4.496,55 €y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación y la propuesta técnica presentada por dicha empresa.

Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Juan Ramón López Serrano en la Parcela nº 16, Polígono nº 16 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Ángel Parra Rescalvo en la Parcela nº 102 del Polígono nº 106, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

264/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/06290/15, hasta el expediente nº 23-330/05335/12.

Dando de baja en la Prestación del Servicio a Domicilio a D. Pedro Vivo Navío por haber ingresado en una residencia de mayores.

Concediendo licencia municipal de apertura a D. José Luis Soriano Herreros, para establecimiento destinado a Comercio Menor de Frutas y Verduras, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 88-bajo de este término municipal.

267/2008 Concediendo a D. Juan Carlos García Gómez, licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda y cochera, sita en C/Guadalquivir, nº 30 de esta ciudad.

- Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expediente nº 222/08, hasta el expediente nº 250/08.
- Relación de Resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07264/15, hasta el expediente nº 23-330/06469/21.
- 270/2008 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria-Presupuesto del Proyecto de las Obras incluidas en el Segundo Convenio AEPSA para el año 2008.
- Concediendo licencia municipal de apertura a D. Esteban José Moreno Romero, para establecimiento destinado a Taller de Reparación de Vehículos, con emplazamiento en C/ Blanco Rodríguez, Esq, /América, de este término municipal.
- Concediendo licencia municipal de apertura a Tallares y Grúas Paco, S.L. para establecimiento destinado a Alquiler de Maquinaria y Equipos para la Construcción, con emplazamiento en C/ Príncipe de Asturias, nº 94, de este término municipal.
- Aprobando el Proyecto Técnico de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo, polígonos 18 al 24 redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Molina Martínez, y Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Jaén, con fecha 6 de agosto de 2008, Visado nº 005887, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.502.018,36 €
- Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Eusebio López Serrano en la Parcela nº 16 del Polígono nº 16 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 275/2008 Relación de Resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07157/17, hasta el expediente nº 23-330/06428/12.
- 276/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06256/15, se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D<sup>a</sup> Josefa Carcelén López, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido).

- 277/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07271/15, se sigue en la Jefatura de Policía Local contra Da Juana Pinel Martínez, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido por obras). 278/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07031/22 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D. Juan Sánchez Martínez, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido días 25, 26, 27 de junio de 8 a 19'30 horas por pintura, retirada grúa). 279/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07032/22 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D. Enrique García Martínez, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido días 25, 26 27, de junio de 8 a 19'30 horas por pintura de fachada). 280/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07103/22 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D. Baltasar Medina Mora, por no respetar una señal de prohibición (estacionamiento prohibido). 281/2008 Resolución del expediente que con el número 23-330/03616/15, se sigue en la Jefatura de Policía Local contra Da Eva Bueno Bueno, por no obedecer una señal de prohibición. 282/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05228/20, hasta el expediente nº 23-330/07201/11. 283/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Ángel Olivares Rodríguez, para establecimiento destinado a Punto de Información y Atención al
- Concediendo licencia municipal de apertura a Muebles Carrascosa, S.L. para establecimiento destinado a Fabricación de Mobiliario de Madera para el Hogar con emplazamiento en C/ Fuenclara, nº 72, de este término municipal.

Avda. de Valencia nº 91, de este término municipal.

Consumidor Punto de Servicio Sevillana-Endesa, con emplazamiento en

- 285/2008 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 286/2008 Concediendo a D. José Mª López López licencia de Primera Utilización para una construcción de una nave, sita en Paraje Arroyo Natao, del diseminado de este término municipal.

Adjudicando provisionalmente el contrato del arrendamiento de la barra del auditórium del parque municipal "San Blas" durante las Fiestas Patronales, días 8 al 11 de septiembre de 2008, a D. Rufino Blázquez Rescalvo, al precio de 14.001 €que incluye el IVA por importe de 1.931,17 €conforme al Pliego que rige la presente contratación.

Concediendo provisionalmente la licencia de uso común especial de la plaza mayor durante las fiestas patronales del año 2008, mediante ocupación temporal con barra de bar, mesas y sillas, a D. Cristóbal Román Ruiz, al precio de 3.000 €que incluye el IVA por importe de 413,79 .€y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación y la oferta presentada por el empresario.

289/2008 Concediendo a D. Roberto Robles Navarro licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda y local en medianería sita en C/ Extremadura s/n de esta ciudad.

290/2008 Resolviendo la baja del vehículo matrícula B-5535-NZ, en la Jefatura de Tráfico.

291/2008 Resolviendo la baja del vehículo matrícula B3955-HS, en la Jefatura de Tráfico.

Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Antonio Marín Sáez en la Parcela nº 64 de Polígono 25 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D. Pedro Herrera Herrera en la Parcela nº 8 del Polígono 22, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

294/2008 Compareciendo este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 477/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por el Grupo Municipal Socialista sobre desestimación presunta de la reclamación de cantidad.

Aprobando el expediente nº 3/2008, de Modificación de Créditos (generación de créditos por mayores ingresos), conforme al siguiente detalle: Estado de ingresos por un importe de 20.312,39 € y estado de gastos por un importe de 20.312,39 €

Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Da Gregoria Galera Méndez, por haberle sido concedidas 22 horas mensuales de SAD para facilitar su asistencia a un centro ocupacional.

297/2008 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Baltasar Medina Bueno, por incorporarse con 55 horas mensuales al SAD que se le han reconocido a través de su valoración de dependencia.

Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizándose por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Sánchez Romero, en la Parcela nº 300 del Polígono 24 de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.

Modificando el objeto de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gómez García en el sentido de reducir dicho servicio, y pasar de las 8 horas y media semanales que recibe, hasta 4 horas semanales, para prestaciones de limpieza, pequeñas reparaciones y realización de compras.

3°.- RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 273/2008, DE 7 DE AGOSTO, APROBACIÓN **SOBRE** DEL **PROYECTO** DE **MEJORA** ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, Y SOLICITUD A CONSEJERÍA  $\mathbf{DE}$ AGRICULTURA Y **PESCA**  $\mathbf{DE}$ LAS **CORRESPONDIENTES.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor, pero quieren hacer una serie de puntualizaciones. Añade que van a votar a favor de la solicitud de ayudas puesto que la situación de los caminos rurales de este municipio es muy mala, con lo que ello conlleva de dificultad para los agricultores de llegar a sus fincas y llevar sus abonos y todo lo que necesitan, y el transporte. En cuanto a los carriles que se van a arreglar, del polígono 18 al 24, no van a entrar en polémica en que sean éstos u otros, pues por alguno hay que empezar, y les da igual, pues son caminos que están muy mal y encima son zonas de difícil acceso.

Prosigue manifestando que el Grupo Psoe cree que esto debe ser sólo el principio de un proyecto a muy largo plazo donde solamente debe haber un final posible: que al final se hayan arreglado y se origine un mantenimiento de todos los caminos rurales de este pueblo. Esperemos que al final la meta de este proyecto es que todos estén arreglados. No obstante, quieren puntualizar que en el Decreto de la Junta de Andalucía se prevé una línea de ayudas que sería bastante interesante para el tema que nos ocupa, y es la adquisición de maquinaria para arreglo, mejora y mantenimiento de los caminos rurales por parte de los

ayuntamientos. Todos saben muy bien que el arreglo de un carril sin un adecuado mantenimiento del mismo es pan para hoy y hambre para mañana, y maquinaria para ello en este Ayuntamiento les consta que no hay. Además, el Decreto, en el art. 22.k), obliga a los beneficiarios al cuidado, gestión y conservación de las obras durante su ejecución y una vez realizadas y mantener el destino agrario de la actuación durante 15 años.

Por otro lado, el Decreto, en el art. 3, apartado e, establece como motivo para no acceder a las ayudas el hecho de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, y por eso le gustaría que el Concejal de Hacienda les aclare si el documento que existe en el expediente relativo a la deuda con la Seguridad Social no va a ser un impedimento para que nos den las ayudas.

Contesta el Sr. Navarrete que de momento no estamos teniendo ningún problema con la Junta de Andalucía en este respecto.

Continúa en su intervención el Sr. Lozano señalando que en el presupuesto de obra, de 1.502.000 euros aproximadamente, se incluye el I.V.A. Sin embargo, en el Decreto se especifica que sólo se considerará como gasto subvencionable el I.V.A. si es real y definitivamente soportado por el beneficiario.

Por otro lado, el 36% de la obra, que son 540.000 euros, será soportado por los propietarios a razón de 253 euros por hectárea, y al Grupo Psoe le gustaría saber cómo se va a cobrar dicho importe y qué medidas se establecerán para los casos problemáticos, y también cómo se les va a cobrar a aquéllas personas que no pertenezcan a este pueblo.

Y por otra parte, el equipo de gobierno ha tomado la opción de que sea por contrata, y les gustaría saber porqué la opción de administración no se ha tenido en cuenta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular no va a votar en contra de ninguna subvención, pero el voto va a depender mucho de la forma de actuar, pues quiere hacer algunas propuestas ya que el costo para el agricultor se eleva. Estamos hablando de 6'10 euros por oliva, sobre unas 250.000 olivas aproximadamente. Eso es lo que ha costado en la Loma, arreglar los carriles con asfaltado, y ahí el costo es superior siempre, y aquí se podría venir a bastante menos. El costo por oliva lo ven excesivo, incluso la participación del Ayuntamiento la ven muy pequeña, y desearían que el Ayuntamiento colaborara por lo menos con el 50% de los 600.000 euros que corresponden a los agricultores y al Ayuntamiento.

Prosigue señalando que en el proyecto se habla de asfaltado pero no se sabe cuántos kilómetros son de asfalto. Además se contempla la contrata y se podría hacer por Administración perfectamente, y para eso hace falta organizarnos tanto los carriles como el Ayuntamiento, con la adquisición de maquinaria.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que con relación a las aclaraciones solicitadas por el Sr. Lozano respecto a cómo se cobraría, se haría por contribuciones especiales; y respecto al pago por los propietarios que no sean de

Villanueva del Arzobispo, lógicamente la obligación es la misma, y se aplicaría proporcionalmente en función al número de olivas o de terreno que dispongan.

Respecto a lo indicado por el Sr. Segura acerca de una aportación mínima del Ayuntamiento del 50%, no está de acuerdo y cree que eso es complicarse la vida, pues en un principio esto es un proyecto y se solicita una subvención, y ojalá la Junta de Andalucía nos dé el 90%, pero no sabemos al final qué tipo de subvención nos van a dar. Aportar el 50% el Ayuntamiento lo ve complicado, pues el proyecto es muy importante y todos sabemos cómo estamos económicamente, y si tuviéramos que aportar el 50% que ha propuesto el Grupo Popular difícilmente se arreglarían los carriles porque no tenemos economía presupuestaria para hacer frente a ello. Que sea caro o barato, aún no podemos hacer comparativas con otros pueblos del entorno, pues el precio final no lo sabemos todavía.

Le vamos a dar inicio a unos carriles y tenemos que empezar por un sitio, que entendemos que serán los de mayor prioridad. Pero es un proyecto ambicioso, donde se contempla el arreglar los 188 o 192 caminos del término de Villanueva y que suman alrededor de unos 400 kilómetros. El proyecto contempla la posibilidad de que sea a corto o medio plazo y no hablamos de que esto se vaya a hacer el año que viene ni dentro de dos años, sino simplemente lo que se contempla en el proyecto y por la experiencia en otros pueblos y a través de la Junta, son proyectos que pueden ir a cuatro, cinco o seis años, que es la media que se viene utilizando, y una vez aprobado el proyecto cada año nos irían aportando un porcentaje y se haría un calendario específico para que los carriles quedaran asfaltados en el plazo de cuatro, cinco o seis años.

Además, las obligaciones de pago serían iguales para todos y no entraríamos en que tal o cual carril necesita un presupuesto mayor que otro en términos comparativos, o que en un carril hay tantos propietarios o en otro hay tantos otros. Si hemos tardado un poco de tiempo es porque la elaboración del proyecto requiere mucho tiempo y contempla todo el término de Villanueva.

Respecto a lo de contrata o Administración, inicialmente se ha contemplado como contrata, pero está sujeto a modificaciones, y en el momento en que se apruebe entonces se valorará si nos interesa hacerlo por Administración o por contrata, pues ello va en función de que nosotros como Ayuntamiento no disponemos de maquinaria y ello va a retrasar los plazos que nos vienen en su momento. Si nos dan el dinero luego en su momento se podrá valorar si por Administración puede ser más rentable económicamente para el Ayuntamiento y para el usuario, pero eso se valorará cuando tengamos la aprobación definitiva.

Interviene nuevamente el Sr. Segura manifestando que se está pidiendo al Ayuntamiento una colaboración de 300.000 euros, y estamos hablando de 250.000 olivas cuando Villanueva en su término tiene 1.350.000 olivas, y se trataría de cinco proyectos. Si el Ayuntamiento hiciera esa aportación, crearíamos una empresa destinada a tal fin y dotaríamos de maquinaria, y nos ahorraríamos mucho dinero y además tendríamos de esa maquinaria para el momento en que se quiera asfaltar una calle en el pueblo. A los 300.000

euros que se piden inicialmente se puede sacar mucha rentabilidad haciéndolo por Administración.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que él no es partidario de que sea por Administración, pues en ciertos casos cuando no se ve muy clara se dispara el precio. Por la experiencia que tiene en este Ayuntamiento, por ejemplo la infravivienda, que si se hubiera tenido que hacer por Administración hubiera costado el doble, y sin embargo ha ido al tipo. Además, dotar al Ayuntamiento de la infraestructura que necesitamos para el arreglo de carriles e ir a gente especializada para el desarrollo de los mismos, con todo el planeamiento y servicios que hay que hacer, en eso se va por lo menos un 30% más, y eso demostrado. Todo lo que sea por contrata nos ajustamos siempre al presupuesto, y lo que no lo sea se disparará, pues no es lo mismo comprar un material a un tercero que el mismo que se lo sirvió; por ejemplo, no es lo mismo pagarle nosotros a Pedro Martínez Alcázar el aglomerado que nos sirve en las calles que el que paga él mismo en la planta que le sirve. En el caso de Administración tiene que haber maquinaria suficiente, pues no es sólo una máquina, sino que tiene que haber una compactadora, una extendedora de asfalto, una motoniveladora, una retro, etc., y si hacemos números a eso nos comemos el presupuesto de los caminos.

A continuación interviene el Sr. Navarrete señalando que su concejalía ni tiene 300.000 euros ni sabe cuándo los va a tener, es decir, la Concejalía no puede con eso, que no tenemos.

Contesta el Sr. Segura discrepando con los Sres. Pinel y Navarrete y señalando que cuando se dice de crear una empresa de mantenimiento por el Ayuntamiento sí puede tener rentabilidad, pues ya lo tenía hablado él hace un año y medio con alcaldes limítrofes, que estaban dispuestos a que esta empresa de asfaltado de Villanueva pudiera trabajar dentro de sus términos, y esos beneficios de trabajo repercutirían en los agricultores e iría abaratando el coste de los 6 euros que estamos hablando. Cree que podemos hacerlo bastante bien y sacarle dinero, pues también con los 6'10 euros por oliva ahí hay un beneficio empresarial.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde pidiendo que no se manejen precios, pues no lo sabemos ya que la repercusión no sabemos si va a ser de 6, de 3 o de 40 euros, pues la valoración final será cuando estén hechos los proyectos y sabremos el coste final; ahora podremos tener una orientación de lo que ha ocurrido en Iznatoraf, Villacarrillo o Torreperogil, pero en ningún caso quiere decir que el coste aquí sea el mismo. El precio no está concretado todavía, pues estará en función de la subvención que nos concedan, y se sabrá el coste por oliva y será el momento de hacer las modificaciones si proceden y valorar el hacerlo o no por Administración. No podemos entrar en detalles concretos y puntuales que se brinden a pensar que ya se está hablando del precio por oliva; ahora son insinuaciones que no tienen base.

Contesta el Sr. Segura que los precios salen de las hectáreas que se contemplan en el proyecto, y sale una media de 6'10 euros.

Replica el Sr. Alcalde que eso no es definitivo.

Contesta el Sr. Segura que no es definitivo pero son cifras que se reflejan aquí en el proyecto. Y por otra parte, cuando se habla de la forma de cobrar, ésta debe ser mediante una comunidad de propietarios, como la que se ha hecho en Villacarrillo, con unos estatutos pasados por la Notaría y el Registro de la Propiedad, y de hecho hace unos días el propio Alcalde de Villacarrillo al presidente de esa Comunidad le preguntaba cómo había conseguido cobrar sin iniciar las obras cuando el propio Ayuntamiento con contribuciones especiales no podían cobrar.

Replica el Sr. Alcalde que igualmente esa es una fórmula que llegado el momento se estudiará y se aplicará la fórmula que más nos interese, la más cómoda para todos y la que dé menos problemas, y que estemos todos respaldados en derechos y obligaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que al igual que al Sr. Lozano lo ha visto muy coherente en su intervención, en cambio el Sr. Segura le parece que prácticamente está desvariando, pues habla de una comunidad de propietarios cuando Villacarrillo cobró con contribuciones especiales gran parte de los carriles que hizo. Una comunidad de propietarios es un ente privado, una iniciativa privada que no debe anteponerse a la pública.

Además, en su intervención el Sr. Segura ha dicho que el coste por olivo en la Loma era superior al coste que va a tener por aquí, pero por la intervención realizada por el Sr. Lozano, que es bastante más conocedor que él, le extraña que la Loma sea más superior a, por ejemplo, la zona de la Fuente del Madroño. Como decía el Sr. Alcalde, ahora se trata de un proyecto de mejora y acondicionamiento, y no se debe concretar si el coste por oliva mediante la contrata o la Administración es superior cuando no se sabe ni siquiera si nos lo van a dar, y no se sabe si es mejor una comunidad de propietarios o contribuciones especiales, y le ponga el ejemplo de Villacarrillo cuando él sí ha hablado con el concejal de hacienda de ese Ayuntamiento y lo hicieron por contribuciones especiales.

En cuanto a los que no paguen, la Ley General Tributaria es muy clara cuando se hace una contribución especial: se declara en mora, y cuando pase ese período se inicia el proceso de ejecución que puede llegar hasta el embargo. Respecto a los ciudadanos que no residen en este término municipal pero sí tienen olivas aquí, y no paguen, se procederá contra sus bienes, o sea, contra la finca que tienen en el término mediante el embargo.

Cree que son cuestiones sencillísimas, y es complicarnos ahora mismo de una manera que no le parece adecuada ni buena para la correcta información. Ahora vamos a iniciar un proyecto que está en 6 euros, y ojalá fueran 0 euros, pero a lo mejor tienen que ser 10 euros; vamos a ver cuánto nos dan, y luego se estudiará qué es lo mejor, pues a lo mejor el concejal de obras dice que a lo mejor hay partes que interesa hacerlas por administración y otras por contrata, de acuerdo con los consejos que le den los técnicos,

pero ahora mismo ninguno somos técnicos para valorar si es más rentable la contrata o la Administración.

El crear una empresa pública, que la puede crear el Ayuntamiento para la construcción, puede ser una alternativa; pero ahora mismo lo que estamos discutiendo es que vamos a pedir el proyecto, vamos a ver si nos lo dan y después se discutirá lo que haya que discutir: contrata, administración, forma de cobro, comunidad de propietarios, contribuciones especiales, etc.; cree que la comunidad de propietarios siempre da más problemas que las contribuciones especiales, porque éstas tienen la fuerza de la ley ya que cuando un propietario no quiera pertenecer a ella no hay ley con la que se pueda obligar a que pertenezca. Vamos a ser coherentes, vamos a apoyar a la agricultura, vamos a darles esta posibilidad de que salga este proyecto, y cuando salga es necesario plantearse no sólo la construcción de los carriles sino la conservación y mantenimiento posterior, es necesario indagar en las líneas ayudas a maquinarias para esa conservación, etc.; pero ahora lo que se trata es de solicitar un proyecto muy ambicioso, y que cree que deberíamos contar con el apoyo únanime de este pleno por descontado, aunque luego posteriormente se estime que a lo mejor otro carril habría sido más necesario o menos, pero cree que ahora los agricultores de Villanueva se merecen el apoyo unánime a este proyecto.

Contesta el Sr. Segura que ha dicho lo de los Estatutos porque es como mejor está funcionando y así se ha reconocido por el mismo Alcalde de Villacarrillo. Insiste en que después se podrá hablar de hacerlo por administración mediante una empresa, pues es más rentable que por contrata.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Ratificar el Decreto nº 273/2008, de 7 de agosto, del Concejal-Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, y, en consecuencia:

1º Aprobar el Proyecto Técnico de mejora y acondicionamiento de la red de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Polígonos 18 al 24, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Molina Martínez, y Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Jaén, con fecha 6 de agosto de 2008, Visado nº 005887, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.502.018,36 euros.

2º Solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por medio del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, subvención conforme a la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo, por un importe de 901.211.02 euros.

- 3º Asumir el compromiso de aportar de fondos propios la cantidad no subvencionada por la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - 4º Declarar que el sistema de ejecución del referido proyecto será el de contrata.
- 5º Asumir el compromiso de mantener las actuaciones a realizar en el patrimonio municipal al menos durante quince años desde la finalización de éstas.
- 6º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas medidas requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.
- 7º Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a los efectos indicados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

# **4°.-** MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que si bien respecto del personal laboral se publica el convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, y no se pone ninguna pega, y ante el requerimiento de la Subdelegación se reune otra vez la mesa que lo negoció y se llega a un acuerdo, pues las rectificaciones tampoco son sustanciales, y se aprueba y debe ratificarse en el pleno, y para eso estamos aquí. Ya está todo solucionado, tal y como han dicho.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que todos los puntos indicados por la Subdelegación del Gobierno son asumibles y efectivamente no modifican sustancialmente el acuerdo, y por eso como el Grupo Psoe votó a favor del Acuerdo Económico y Social, van a votar ahora también a favor.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aceptar el Requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén, al amparo del art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativo a revisión del Acuerdo Económico y Social aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2008, y, en consecuencia:

- 1º Desglosar un Acuerdo Económico y Social con el personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y otro Acuerdo Económico y Social con el personal laboral, excluyendo, por tanto, del citado Acuerdo Económico y Social al personal laboral.
- 2º Aprobar la modificación del texto del Acuerdo Económico y Social con el personal funcionario del Ayuntamiento para adaptarlo a las determinaciones efectuadas en el Requerimiento de la Subdelegación del Gobierno, fijando la redacción de los siguientes en los siguientes términos:
  - ARTICULO 8.- Principios aplicables a la selección de personal: "El ingreso del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o a sus Organismos Autónomos, se realizará previa Oferta Pública de Empleo, mediante convocatoria pública y a través del sistema de *oposición o concurso-oposición* en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad."
  - ARTICULO 16.- Provisión de puestos de trabajo, ingreso en plantilla y selección de personal. Apartados 2 y 3:
    - "2. Las promociones internas se efectuarán mediante el sistema de *concurso-oposición*.
      - 3. El Ayuntamiento seleccionará su personal de ingreso en plantilla mediante el sistema de *oposición o concurso-oposición*."
  - ARTÍCULO 24.- Vacaciones. Apartado 3:
    - "3. En el caso de baja por maternidad, cuando esta situación coincida con el período vacacional, quedará interrumpido el mismo y podrán disfrutarse las vacaciones finalizado el período de permiso por maternidad."
  - ARTÍCULO 25.- Permisos y Licencias. Apartado 1.a):
    - "1. El personal de la Corporación Municipal y/o sus organismos autónomos tendrá derecho a permiso retribuido previa comunicación y posterior justificación en los siguientes casos:
    - a) Por matrimonio: 15 días."

- ARTÍCULO 25.- Permisos y Licencias. Apartado 7:
  - "7. El funcionario o funcionaria que tenga a su cuidado directo parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, cónyuge, que padezcan enfermedad grave o alguno de los supuestos a que se refiere el art. 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán solicitar la excedencia a que se refiere dicho precepto."
- ARTICULO 51.- Derechos de los Representantes Sindicales. Apartado 2, primer párrafo:
  - "2. Disponer de tiempo retribuido para realizar las gestiones conducentes a la defensa de los intereses de los empleados a que representan. Las horas mensuales necesarias para cubrir su finalidad se fijan en *15* horas mensuales, con las siguientes especificaciones:"

3º Modificar, en el Acuerdo Económico y Social para el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, los arts. 24.3 y 25.1.a), a fin de adaptarlos a lo dispuesto en el art. 38, apartado 3, párrafo 2º, y 37.3.a) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5°.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA ADAPTADO A LA L.O.U.A..- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Pinel manifestando que simplemente se trata de solicitar la subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística adaptado a la L.O.U.A. Con ésta, el plan se modifica sustancialmente pues las cesiones obligatorias son mayores y lo más importante ahora es la obligación de reserva de suelo para viviendas de protección oficial, que cree recordar que puede ser aproximadamente un 30%. Las cesiones obligatorias del Ayuntamiento van a ser un poco más sustanciales de lo que se venía haciendo.

Por otro lado, no se pueden hacer modificaciones estructurales ni se puede recalificar suelo mientras que no se haga el plan nuevo, que va a tener un tiempo de tramitación de unos cuatro años, aunque va a intentar tenerlo en tres años.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que como ha dicho el Sr. Pinel lo que se va a aprobar hoy es solicitar la subvención, y por eso el Grupo Psoe pocos argumentos va a esgrimir al contrario, pues el Grupo Independiente ya en su propuesta ya lo pone muy claro. Solamente decir que en el momento en que se elabore el plan, si el equipo de gobierno no cuenta con todos los grupos políticos "habrá guerra". Y por otra parte, si la subvención no la conceden toda, tenemos que comprometernos a pagar el resto. No es una cuestión baladí sino bastante importante el hecho de que no nos concedan el total de la subvención solicitada y luego este Ayuntamiento no pueda hacer frente a ello. De todas formas, el Grupo Psoe no va a poner ningún impedimento para que no nos den la subvención.

A continuación interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular está totalmente de acuerdo y van a votar a favor, aunque sí les gustaría que todos los grupos de la Corporación fueran partícipes en la elaboración de este Plan.

Seguidamente interviene el Sr. Pinel manifestando que él necesita ideas y que nadie es imprescindible y en ese aspecto va a contar con todos los grupos para que mañana no haya ningún reproche. Por otro lado la Ley nos obliga a adaptarnos a las nuevas normas y por ello la Junta de Andalucía tiene la obligación de darnos la subvención porque no hay más remedio que adaptarnos a las nuevas normas, y si nos falta algo de la subvención somos conscientes de que el Ayuntamiento tiene que aportarlo. Su intención es hacerlo en esta legislatura y para ello su intención es contar con los grupos que componen ahora mismo este Ayuntamiento para que todos queden satisfechos.

#### Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por importe de 231.702,25 €, para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística, todo ello al amparo de la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo (B.O.J.A. núm. 152, de 31 de julio de 2008).
- 2º Comprometerse a financiar el resto del presupuesto no subvencionado, en su caso, teniendo en cuenta la aportación máxima de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio derivada de los criterios establecidos en la Orden de ayudas.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas medidas requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.
- 4º Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con el resto de documentación preceptiva, a los efectos indicados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6°.- ADMISIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR Dª FUENSANTA MARTÍNEZ TRILLO A LA CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 39 DEL MERCADO DE ABASTOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Interviene seguidamente el Sr. Quesada señalando que no va a intervenir en este punto y sólo desea una pronta recuperación del marido de la solicitante, que se encuentra en el hospital.

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que todos se suman a ese deseo.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Admitir la renuncia formulada por Dª Fuensanta Martínez Trillo, domiciliada en calle San Miguel, nº 10-4C, respecto del puesto del mercado de abastos –antiguo nº 39-, cuya concesión le fue otorgada mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 27 de febrero de 1.996.
- 2º Comunicar a la interesada que la efectividad de la presente renuncia lo es sin perjuicio de los derechos económicos devengados con motivo de la adjudicación del citado puesto, que habrá de satisfacer en cualquier caso conforme a las liquidaciones practicadas y en los plazos legales correspondientes.
- 3º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.
- 4º Trasladar el presente acuerdo al Conserje del Mercado y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7°.- APROBACIÓN DEL I PLAN LOCAL DE INMIGRACIÓN 2008-2011

DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE 
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL MISMO.- Dada lectura al dictamen emitido 
por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor por muchos motivos, y uno de ellos es porque es necesario, y ya lo decían en su programa; y también porque se les ha dado participación en las mesas. Pero sí quisieran algunas aclaraciones, pues consta que este documento se ha hecho en horas de trabajo y no sabe los argumentos que ha esgrimido la Sra. Fernández Sánchez para adueñarse de la propiedad de este Plan, aunque saben que existe un documento de cesión y por parte del Secretario se les ha aclarado el tema.

Por otro lado, el Grupo Psoe cree que el Plan está bastante completo y acertado en cuanto a sus contenidos, pero lo han encontrado bastante complejo en cuanto a su elaboración; esto en definitiva es algo que hay que aplicar, y por eso querían preguntarle a la Concejala de Servicios Sociales que en la página 23 habla de los objetivos, de la definición de este Plan, y por eso quisiera saber cuando se apruebe este Plan cuál va a ser su misión fundamental y si hay una palabra para definir al Plan.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular va a aprobar este Plan y que da las gracias a todas estas personas ante la necesidad de mano de obra, que vienen a visitar nuestro pueblo, con su integración. Nosotros respetamos sus culturas y solicitamos una total integración.

Seguidamente interviene el Secretario señalando que el hecho de que la Sra. Fernández Sánchez suscriba y firme el Plan es a efectos de mera inscripción, que se tiene que solicitar por una persona física, que es la autora del Plan, pero en este caso al concurrir la condición de personal laboral de una entidad jurídica pública por eso está el documento de cesión de titularidad.

Replica el Sr. Lozano que en el Registro sigue constando como propietaria.

Contesta el Secretario que no, ya que cede los derechos y en ese caso realmente el titular es el Ayuntamiento.

A continuación interviene la Concejala de Asuntos Sociales, Sra. Sánchez Hurtado, manifestando que su misión aquí es vigilar que todo el proyecto éste que se quiere llevar a cabo que se cumpla en la medida más próxima. Como ha dicho el Sr. Lozano es un Plan muy amplio, pero cree que hay que felicitar a la Sra. Fernández, que lo ha completado mucho y espera que se complete en lo máximo mirando a los inmigrantes, tanto los temporeros como los que tenemos aquí, que son un 8% de la población. Queremos que esta gente viva a gusto, y hay que buscar las medidas para que vivan bien.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada indicando que el Grupo Independiente muestra su total apoyo al Plan Local de Inmigración. Añade que también se ha leído el Plan y le parece también que es complejo, pero ello se justifica en que intenta ser muy integrador y completo, y por eso quizás de ser ambicioso y amplio quizás surja esa complejidad, pero cree que es un Plan que en el futuro tiene que dar un buen resultado

porque la necesidad de mano de obra de los inmigrantes es ya algo palpable en la sociedad, en Villanueva especialmente. Le parece que si hay que definirlo es como ayuda a la integración.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Aprobar el I Plan Local de Inmigración 2008/2011, de Villanueva del Arzobispo.
- 2º Aceptar la transmisión de la titularidad de los derechos de explotación de dicho Plan, efectuada por su autora Dª Mª Victoria Fernández Sánchez, dada su relación laboral con este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con el art. 10 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, en relación con el art. 51.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8°.- FIESTAS LOCALES AÑO 2009.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

- 1º Proponer a la Consejería de Empleo como Fiestas Locales de Villanueva del Arzobispo para el año 2009 los días 15 de mayo, viernes, Festividad de San Isidro Labrador, y 8 de septiembre, martes, festividad de la Virgen Ntra. Sra. de la Fuensanta.
- 2º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a los oportunos efectos".

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9°.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Toma la palabra el Sr. Quesada señalando que como ya vimos en la Comisión Informativa este Reglamento del Centro Guadalinfo viene tasado y que es requisito obligatorio para tener dicho tipo de centros.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano señalando que se adhiere a lo manifestado por el Sr. Quesada y que ya conocen el trabajo del Consorcio Fernando de los Rios.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1° Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Guadalinfo de Villanueva del Arzobispo.

2º Someter a información pública el mencionado Reglamento durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá elevada a definitiva dicha aprobación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna **MOCIÓN URGENTE**, aunque sabe que por el Grupo Psoe se presenta una, que ya tiene el Secretario.

Seguidamente toma la palabra el Secretario exponiendo el escrito de renuncia al cargo presentado el día 12 de septiembre por la Concejal del Grupo Psoe Dª Isabel Gallego Fernández por motivos personales, que ha solicitado, asimismo, su inclusión como moción urgente en esta sesión dado que ésta ya había sido convocada antes de que ella presentara dicha renuncia. Añade que el motivo de la urgencia es recomponer cuanto antes el número legal de miembros de esta Corporación.

Y a continuación, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación se procede al estudio y votación de la siguiente moción:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJALA Da ISABEL GALLEGO FERNÁNDEZ.- Dada cuenta de la renuncia al cargo formulada por la Concejala el Grupo Psoe Da Isabel Gallego Fernández.

Seguidamente interviene la Sra. Gallego Fernández señalando que le da mucha pena el no poder seguir aquí trabajando y fiscalizando y hacer su trabajo al cien por cien, como le gusta hacerlo, pero al no poder hacerlo al cien por cien le obliga a renunciar y que su lugar lo ocupe una persona que pueda hacerlo. Añade que ha sido un honor trabajar con sus compañeros, aunque seguirá trabajando más relajada, de otra manera en su partido, y que le da las gracias a todos.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que lo único que tiene que decir es que ha quedado claro que la renuncia ha sido por motivos personales.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada señalando que el Grupo Independiente agradece a la Sra. Gallego su participación, pues ha sido una concejala fiscalizadora y ha estado al pie del cañón, y ésa era su labor. El Grupo Independiente le desea que allá donde vaya que tenga un buen comienzo.

#### Y los reunidos ACUERDAN:

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Da Isabel Gallego Fernández, con D.N.I. nº 26.471.173-J, y remitir certificación a la Junta Electoral Central a fin de que, conforme a la Instrucción de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales (B.O.E. nº 171, de 18 de julio de 2003), se proceda a su sustitución por D. Francisco Sánchez Sánchez, con D.N.I. nº 26.476.161-X, con domicilio en calle Sevilla, nº 8, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), que es la persona que, a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Navarrete para, en contestación a la pregunta que le hizo en su día la portavoz del Grupo Popular en relación con las cuentas de festejos del año 2007, así como lo interesado por la Sra. Gallego, hacerle entrega a los Grupos Popular y Psoe de las cuentas de Festejos del año 2007, que entrega en este momento.

Continúa en su intervención el Sr. Navarrete en relación con la pregunta formulada por el Sr. Lozano relativa a la deuda con la Seguridad Social, con las Mutuas y con Hacienda Pública, y contesta que con la Hacienda Pública no tiene el Ayuntamiento ninguna deuda, y que la deuda que dejó el Psoe cuando salió de aquí la están pagando ellos de forma fraccionada y el resto se está pagando en tiempo y forma; y lo único que tenemos que pagar es lo que el Psoe dejó de pagar.

Respecto de las Mutuas nosotros no le pagamos a ellas, sino que en los seguros sociales de cada mes va reflejado y la Tesorería de la Seguridad Social ya se encarga de eso.

Tiene aquí un documento reciente, de fecha 29 de agosto, que viene de la Tesorería donde se refleja que el principal que se le debe a la Seguridad Social es de 3.505.173,20 €, y tiene un recargo de 701.092,12 € y unos intereses de 483.000 € y con todo ello, al 29 de agosto este Ayuntamiento debe a la Seguridad Social 4.689.711,28 € Añade que el último seguro social que se pagó en este Ayuntamiento fue en el año 1992, y a partir de ahí no se ha pagado ningún seguro social hasta que llegaron los Independientes, que pagaron poco pero van pagando.

Prosigue en su intervención el Sr. Navarrete indicando que no quiere echar mano a lo de atrás, pero también tiene que decirle al Sr. Lozano que este Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con distintas empresas a las que en la legislatura del Sr. Arce dejó de pagar, y no va a decir nombres, pero el montante que ellos están pagando ahora de la deuda que dejó el Psoe en el 2003 asciende aproximadamente a unos 500.000 euros.

Todo eso se debe. Aún así, estamos pagando religiosamente, y nuestros préstamos y a Hacienda. Debe decir además que estamos próximos a llegar a un acuerdo con las distintas Administraciones para que, así como se ha hecho con la Hacienda Pública, se va a hacer con la Seguridad Social. Espera que cuando este equipo de gobierno acabe su legislatura tenga controlado el tema de la Seguridad Social también, como tiene controlado el de Hacienda.

A continuación interviene el Sr. González manifestando que en el anterior pleno ordinario quedaron preguntas pendientes de contestación por la Concejala de Asuntos Sociales, que aplazó su contestación a este pleno, y se refiere en concreto a las medidas que ella había impulsado para la integración de los inmigrantes en nuestro municipio, medidas previstas para la campaña de la aceituna en lo referente a la atención de las personas que vienen a nuestro municipio, qué sabía de la nueva Ley de Dependencia y qué estaba haciendo al respecto como Concejala, y por último qué actuaciones tenía previstas para el verano para nuestros mayores. Por la complejidad de la pregunta aplazó su contestación a este pleno y espera que en estos dos meses haya tenido tiempo suficiente.

Contesta la Sra. Sánchez que en este tiempo tampoco ha pensado tanto en eso, sino que simplemente quiere decir que para los inmigrantes hay un primer Plan Local de Inmigración, que cree que está muy completo y en el que está trabajando Mª Victoria, y cree que es suficiente; además el Grupo Psoe ya tiene el Plan y lo pueden estudiar.

Respecto de los temporeros, se ha ampliado el albergue en varias plazas más, y se está reparando y se están esperando subvenciones.

Y respecto a los mayores se está ultimando la Unidad de Estancias Diurnas para los mayores. Se ha ampliado también el horario para los minusválidos, para ayudarles a sus familiares.

Interviene nuevamente el Sr. González manifestando que al tomarse la Sra. Sánchez un tiempo en las respuestas, él esperaba una información al menos tan generalizada como la contenida en los folletos que han repartido por la calle, que por cierto a él no le ha llegado. Añade que de todas formas las respuestas que le ha dado la Sra. Sánchez son totalmente insuficientes para él, y no le ha aclarado realmente lo que ha hecho y qué medidas como concejala ha impulsado para la integración de los inmigrantes, más allá de las que los servicios sociales comunitarios, que funcionan muy bien en Villanueva y no gracias a ella, han impulsado relativas a subvenciones que las Administraciones andaluza y estatal ponen a disposición para la atención a los inmigrantes.

También esperaba que en cuanto a la campaña de aceituna le trajese aportaciones novedosas, y la contestación de la Sra. Sánchez le da la sensación y le transmite la intranquilidad de que ni siquiera se ha leído el primer Plan, y por eso es evidente que no ha asistido a ninguna de las reuniones a las que sí asistieron algunos de los integrantes de este pleno. Por eso es difícil que le pueda contestar sobre las plazas que se han ampliado.

Contesta la Sra. Sánchez que se han ampliado seis plazas más.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que en total son 32 plazas.

Replica el Sr. González que 32 plazas para unos 3.000 inmigrantes que visitan nuestro municipio en temporada de aceituna es un número bastante elocuente, y los demás deberán de compartir el solar enfrente del Colegio Fuensanta.

Respecto a la Ley de Dependencia le ha contestado la Sra. Sánchez hasta donde podía llegar, y respecto a las actuaciones previstas para nuestros mayores ha dejado bastante elocuente dichas actividades y lo que se preocupa la Sra. Sánchez por ellos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en relación con las plazas del albergue le gustaría que el Sr. González le diera los nombres de esos 3.000 que vienen aquí, pues son imaginaciones suyas, pues Villanueva no ha superado nunca en ningún caso los 1.500 según los datos que le pasa la Subdelegación del Gobierno. Además, estos 1.500 no vinieron el año pasado ni el anterior, sino que llevan viniendo 15 años: ¿qué ha hecho el Psoe para los restantes? El problema es el mismo que teníamos antes, ¿y qué hizo el Psoe con el resto? Nosotros no tenemos otros medios que ir poco a poco, e ir ampliando, que es lo que les preocupa y les ocupa; y de hecho hemos hecho una ampliación bastante importante y somos uno de los pocos pueblos de la provincia que tiene albergue. Cree que estamos haciendo bastante y que no le pregunte el Sr. González qué hacemos con el resto pues la pregunta cree que no tiene sentido común.

Contesta el Sr. González que lo de los 3.000 se lo ha dicho antes y ahora lo repite. Es evidente que el Sr. Alcalde se va a hacer eco de la base de datos que más le conviene, la de la Subdelegación del Gobierno, pero tendría que consultar otras fuentes añadidas, por ejemplo, las del Servicio Andaluz de Salud con los que van a solicitar asistencia sanitaria, o por lo menos una tarjeta para justificar que están en Villanueva, aunque por supuesto no entran en los registros de los 1.500 que ingresan. Y debería el Sr. Alcalde también consultar a Cáritas y otras ONG's, que atienden en Villanueva a esos inmigrantes, pues sumándolos todos son algunos más.

Y con respecto a qué han hecho los socialistas durante estos quince años, le quiere recordar que el albergue municipal fue una gestión en época socialista, y que el mantenimiento de ese albergue para que pueda subsistir y estar abierto año tras año, en su mayor parte está subvencionado por una administración socialista, ¿o es que le va a decir el Sr. Alcalde que lo financia él?; pues si es así mañana se lo dice a ellos para que dejen de mandar los fondos necesarios supuesto que es autosuficiente. Y la Junta de Andalucía está pagando servicios de transporte para otras localidades, y eso lo sabe la Interventora.

Por eso, que no le diga que los gobiernos socialistas no están al tanto del problema de la inmigración.

Replica el Sr. Alcalde que en ningún momento ha dicho que el gobierno socialista no subvenciona. Además cree que el Sr. González no está en posición cualificada para decir que mañana llama a la Administración para que no manden subvenciones; cree que eso sobra y que son faroles propios de quien los dice.

Si el Sr. González sigue diciendo que son 3.000 está poniendo en duda los datos de que él dispone, que son de la Subdelegación del Gobierno, y si sigue insistiendo que los datos válidos son los suyos, que hable con el Subdelegado, que también es socialista y le dice que son incorrectos, a pesar de que son datos que está dando su partido. Añade que está dando datos oficiales, pero si el Sr. González tiene mayores conocimientos que la Subdelegación del Gobierno, que los llame y se lo explique, pues además están haciendo un mal papel.

Contesta el Sr. González que no quiere rebatirle al Sr. Alcalde pues podríamos seguir así largamente, pero no le ha contestado y está clara la capacidad de la Concejala de Asuntos Sociales. Y en cuanto a la capacidad de recibir subvenciones, lo que sí puede él es informar a través de la prensa u otras formas, pues ya le dice que el albergue se construyó estando los socialistas en el gobierno municipal.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez señalando que el Sr. González viene aquí a machacarla, y que a ella le preocupan más los inmigrantes y los mayores que a él, pero ella no tiene tanto tiempo como él en estarse estudiando leyes y estadísticas, y simplemente lo que hace es preocuparse de que los técnicos que están trabajando en servicios sociales se preocupen de los inmigrantes, y con la policía local que cumplan con

sus obligaciones y de hacer sus funciones. Eso le duele y le preocupa, pero lo que pasa es que el Sr. González viene aquí a machacarla y únicamente viene con esa intención pues le queda mucho tiempo para estudiar tantas leyes y tantas historias; ella no entiende la ley y no se la ha estudiado, pues únicamente habla con servicios sociales y le dicen cómo están unos u otros. A algunas juntas no ha podido acudir pero se pone al día de lo que se ha hecho o no, pero no viene aquí a los plenos a machacar a nadie; simplemente asiste y se informa del funcionamiento y de las cosas que le gustan y las que no le gustan. Si no se explica no tiene tantos estudios ni tiene tanta ley; antes el Sr. González venía con tono agresivo y ahora viene con voz de "poeta", pero a ella eso no le vale y le da exactamente igual; su preocupación la lleva ella y sabe de lo que se preocupa, y el Sr. González no le va a hacer ver que no le preocupan las cosas de este Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde si existe alguna sanción gubernativa que le haya impedido a este Ayuntamiento celebrar los encierros por las calles durante estas Fiestas Patronales.

Contesta el Sr. Alcalde que no le ha llegado ese rumor, pero que no existe ninguna sanción al respecto. Añade que este año ya lo dijo públicamente, que con motivo del arreglo de la travesía decidieron suspender los encierros por las calles, pero no suspender los encierros, que se han realizado dentro de la plaza, por lo que si hubiera alguna sanción nos hubieran prohibido hacerlos dentro de la plaza. No hay sanción ninguna.

Pregunta a continuación el Sr. Arce si es verdadero motivo es debido a las obras de la travesía o a temas económicos, pues parece que el equipo de gobierno tiene contradicciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el motivo es por las obras de la travesía y las de la calle Donantes de Sangre, que no se han acabado, y por lo tanto no podíamos hacer proyectos sin tener en cuenta los imprevistos que puedan surgir y que no se puedan llevar a cabo, y por eso tomaron esa decisión. En cuanto a motivos económicos, sabe que nos falta mucho dinero en el Ayuntamiento y el Sr. Arce lo sabe mejor que nadie. Pero no es por motivos económicos, pues para los encierros los gastos son los mismos: UVI móvil, segunda ambulancia, etc.

Seguidamente interviene el Sr. Arce indicando que se dirige ahora a la concejala tránsfuga para preguntarle...

Interrumpe el Sr. Alcalde indicando al Sr. Arce que antes de que prosiga con su pregunta le gustaría que mantuviéramos respeto, y así lo han hablado en muchas ocasiones aquí, muchas veces, y cree que ya es hora de hablarnos con un poco de respeto.

Contesta el Sr. Arce que es el respeto que se merecen algunas personas, y añade que pregunta porqué se suspendieron los "autos locos".

Interviene el Sr. Alcalde señalando que esa pregunta la va a contestar él pues quien decidió suspenderlo fue él. Añade que la Sra. Sánchez, como Concejala de Festejos, de mutuo acuerdo con él, suspendieron ese evento, pues debe recordar el Sr. Arce que el día que se iba a celebrar la prueba había una tormenta enorme y a esa hora seguía lloviendo, y había que tomar una decisión de hacerla o no hacerla, teniendo en cuenta que había personas que venían de fuera. Cuando acabó de llover, que eran las cuatro y media o las cinco de la tarde, hay quien pidió que se hiciera la prueba, pero estaba suspendida por motivos de seguridad. Por la propia seguridad de todos, con una hora de antelación o media hora no hay tiempo de reunir, cuando además públicamente se hizo público por megafonía que quedaba suspendida la prueba, y no era cuestión de poder hacerla una vez suspendida pues ello requería el montaje de las ruedas, señalar las prohibiciones, que se habían liberado ya, la aportación del servicio de voluntarios, a los que ya se había trasladado que no se iba a hacer. Hacen falta muchas cosas por temas de seguridad, que cree que es lo más importante, y después lo demás, pues no podemos hacer una prueba o un acto sin seguridad de ningún tipo, y que ocurra algún accidente y después lo lamentaríamos todos. Por tanto, por motivos de seguridad no se celebró, pues a las cinco, cuando dejó de llover, no había tiempo material de organizar todo esto.

Interviene de nuevo el Sr. Arce señalando que le puede decir a la Sra. Sánchez que puede estar satisfecha y orgullosa pues si hacemos una encuesta en Villanueva del Arzobispo está seguro de que la mayoría dirá que éstas han sido las peores fiestas de la historia y con diferencia.

Contesta el Sr. Alcalde que seguro que el Sr. Arce no ha salido en la feria, pues es todo lo contrario a lo que él dice.

Interviene a continuación el Sr. Lozano llamando al orden al Sr. Alcalde y al Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde, seguidamente, le pide al Sr. Lozano que se calle pues está hablando él.

Replica el Sr. Lozano que es una cuestión en orden del día.

A continuación el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano por interrumpirle y diciéndole que cuando quiera hablar, que levante la mano y le concederá la palabra.

Prosigue en su intervención el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Arce ha dicho que son las peores fiestas.

Contesta el Sr. Arce que él no lo ha dicho sino el pueblo.

Replica el Sr. Alcalde que en ese caso si se lo han dicho los suyos, están muy limitados y quedan muy pocos, y eso debe de preocuparles. Pero además le iba a hacer la observación de que estas fiestas han sido bastante mejores que las que el Sr. Arce celebró. Añade que este año han tenido problemas con el libro de las fiestas, que han encargado por primera vez en Baeza, y no se lo querían dar pues resulta que se debían los dos millones y pico del año 2001, del libro de fiestas, y hemos estado a punto de no tenerlo, y nos encontramos con esa sorpresa, que seguimos encontrándolas. Si el Sr. Arce dice que pagando desde el primero hasta el último son las peores fiestas, le tiene que decir que honradamente son las que nos podemos permitir, y el Sr. Arce sí que hacía lujos sin pagar y siguen pagando ellos, y en ningún caso llegó el Sr. Arce a las cuotas ni en toros ni en verbenas ni en nada a la altura que ellos han llegado, y lo sabe él y todo el pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Sr. Arce ha manifestado una opinión respecto a las fiestas, y ha oído risas, y el Sr. Alcalde no ha llamado la atención por esas risas, cuando el Sr. Arce ha dado la opinión de mucha gente. Luego el Sr. Alcalde podrá opinar y decir lo que quiera, pero debe ser el moderador y el que regule este pleno, y no a su antojo y libre albedrío...

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que por eso le ha llamado la atención.

Replica el Sr. Lozano que él tiene la palabra.

Contesta el Sr. Alcalde que puede retirársela.

Replica el Sr. Lozano que se la retire si quiere y le pregunta si va a hacerlo.

Contesta el Sr. Alcalde que se tranquilice el Sr. Lozano.

Replica el Sr. Lozano que está tranquilo y que el Sr. Alcalde, a su libre albedrío y sin tener en cuenta el ROF, dice, desdice, ironiza, habla del pasado, incluso mienta la palabra "amigotes"; el Sr. Alcalde lleva los plenos como si fuera un cortijo y él el cacique del cortijo.

Interviene el Sr. Alcalde haciendo una segunda llamada de atención al Sr. Lozano por falta de respeto y advirtiéndole de que la próxima vez lo tiene que expulsar.

A continuación toma la palabra el Sr. Arce manifestando que el pasado día 7 de septiembre por la noche sucedió un incidente entre el conductor del autobús que recogía a las personas para subir al Santuario y algunas personas que estaban esperando, que después de llegar tarde estas personas le preguntaron el porqué llegaba a esas horas y el

conductor les contestó de malas formas que gracias que había llegado y que todavía no las subía al Santuario, y que el próximo año no los iba a subir porque ese servicio no lo iba a hacer él, le avisase quien le avisase. Le pregunta al Sr. Alcalde si tenía conocimiento de ese incidente y si va a adoptar alguna medida el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Quesada, con permiso del Sr. Alcalde, señalando que esta empresa este año no ha hecho este año ese servicio pues ya este año por otros motivos no lo hacía; a este señor se le dijo que lo hacía la otra empresa y que si quería hacerlo gratuitamente, y lo ha hecho gratuitamente. Por eso los costes y el contrato que hay con el Ayuntamiento es ninguno: él se brindó a hacerlo de forma gratuita. Por eso él está teniendo conocimiento de eso ahora, y cuando lo vea le comentará ese incidente, por pura curiosidad. En cualquier caso, es un servicio particular de esa empresa que presta de forma gratuita con motivo de la fiesta de la Patrona de Villanueva.

Pregunta a continuación el Sr. Arce porqué ha roto este Ayuntamiento sus relaciones con esa otra empresa, la de Eloy.

Contesta el Sr. Quesada que Eloy dijo que este año no hacía ese servicio.

Replica el Sr. Arce que ese servicio no ha sido prestado por esa empresa y no sólo eso, sino que además esa empresa no va a seguir prestando el servicio de la Escuela Municipal de Deportes, y por eso pregunta porqué ha roto este Ayuntamiento sus relaciones con esa empresa.

Contesta el Sr. Quesada que el servicio de transporte hasta el Santuario de la Fuensanta no lo ha roto el Ayuntamiento con la empresa de Eloy porque él, por no sabe qué razón, dijo que él este año no lo prestaba, y como era un servicio que prestaba gratuitamente no se puede obligar a que lo haga, y habrá que buscarle un sustituto, que fue lo que pasó este año, y se le preguntó al otro señor, que era un servicio gratuito y que no cobraba, y lo prestó el día 7 por la noche y el día 8 por la mañana.

En cuanto a lo de la Escuela Municipal de Deportes, a Eloy estuvo intentando localizarlo el Gerente y no lo localizó; hubo otras ofertas, y nadie tiene la exclusividad del Ayuntamiento, y se está negociando con otra empresa. Mañana precisamente tenemos una reunión con una nueva sociedad que Eloy parece ser que ha creado para seguir negociando, es decir, que no hay nada roto. Lo que sí hay es un compromiso, pues nosotros no podemos dejar de prestar un servicio porque ya han empezado a viajar los alumnos de la Escuela Municipal de Deportes, pero en cualquier caso no hay nada firmado, pues estamos negociando con todo el mundo; se ha cogido uno provisionalmente que probablemente va a pujar igual que los demás y eso es todo.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que de todas formas agradece la pregunta al Sr. Arce, pues este servicio se presta ahora desde que están los Independientes pues antes el servicio al Santuario no había. Agradece al Sr. Arce que haya

hecho referencia a este servicio y que si hay algún incidente es bueno que lo sepan para intentar que eso no vuelva a ocurrir a pesar de que el servicio sea gratuito.

Seguidamente el Sr. Arce pregunta al Sr. Alcalde si va a sufrir la plantilla de la policía local del Ayuntamiento alguna modificación a la baja próximamente.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se sabrá, pero que ahora mismo él no sabe nada y que no tiene conocimiento de bajas.

Pregunta a continuación el Sr. Arce si el Sr. Alcalde tiene constancia y conocimiento de que algunos Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento se van a presentar próximamente a diversas pruebas en otros ayuntamientos, por lo que se van a ir. De hecho, tiene aquí el Boletín Oficial de la Provincia donde consta.

Contesta el Sr. Alcalde que es un derecho que les asiste y ni él ni el equipo de gobierno se puede oponer a ello, y de hecho el Sr. Arce recordará que en su trayectoria como Alcalde se le fueron cuatro o seis a Jaén, que venían aquí, los preparábamos y se iban a Jaén, y legalmente no podemos hacer nada; no se lo está echando en cara sino que se lo ha dicho porque el Sr. Arce ya lo ha sufrido siendo Alcalde.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete señalando que es cierto lo que dice el Sr. Arce, pero que la Ley está así y no se puede hacer nada, y es inevitable.

A continuación toma la palabra la Sra. Pérez manifestando que oficialmente ningún agente de la plantilla de este Ayuntamiento ha comunicado a la concejalía su intención de presentarse a otras pruebas. Están en su derecho de presentarse a las pruebas, pero oficialmente ninguno ha comunicado su intención de presentarse en otro Ayuntamiento; si lo hacen y aprueban, se irán cubriendo las vacantes si es que se producen. Es cierto que ha salido publicado, pero no sabe si realmente se van a presentar.

Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Arce señalando que después de la formación y de la preparación que han recibido, y del trabajo, el tiempo y el dinero que nos ha costado, ¿no está dispuesto el equipo de gobierno a hacer algún esfuerzo para retenerlos? Ésa va a ser su responsabilidad también, el que nos quedemos con menos efectivos de la Policía Local.

Contesta la Sra. Pérez que le acaba de decir que ningún Agente de los que han salido publicados, o que se vayan a presentar, ninguno ha hablado con ella ni con el Sr. Alcalde manifestando su intención de presentarse en otro Ayuntamiento. Por eso no va a retener a nadie de esta plantilla que no le comunique su deseo de querer irse, y no retiene a quien no le dice que se quiere ir. Por otro lado, son libres todos los funcionarios de pedir traslado adonde deseen, como quieran y en el sentido que quieran, y donde crean que van a estar más a gusto si ése es el problema, o ganar más dinero si ése es el problema, o cambiar

el domicilio si ése puede ser también el problema, pues cree que alguno es porque no son residentes aquí en Villanueva. Pero eso no quiere decir que se marchen y que no podamos cubrir con nuevos agentes, o podemos también ofertar y cubrir esas plazas con otros agentes que sean de otras localidades y que estén interesados en venir aquí, con lo cual no estaríamos hablando de tener otro coste por formar a nuevos agentes. Lo mismo que se trasladan de Villanueva a otras localidades, posiblemente hay bastantes agentes de otras localidades en venirse aquí a Villanueva, con lo cual no hay ningún problema. Pero el retener a alguien que no se manifiesta, o que no comunica, ni siquiera en una conversación extraoficial, que quiere irse, ella no tiene ni derecho ni intención de retener a nadie.

Replica el Sr. Arce que agradece la contestación de la Sra. Pérez, pero que ella debe saber el posible malestar entre los Agentes.

Contesta la Sra. Pérez que vuelve a manifestar que ni oficial ni extraoficialmente no tiene noticias de que haya un molestar que sea el que provoque el traslado de esos agentes. Tiene conocimiento de algunas situaciones que son por motivos familiares de traslado o económico, y como cada uno es libre de buscarse su domicilio o sus recursos económicos no tiene intención de retener a nadie aquí. Cree que no haya un malestar o una preocupación general que provoque que se vayan. Si hay alguna preocupación, cree que la encargada es ella y si no se la trasladan a ella sino al Sr. Arce, si él puede hacer algo que lo haga.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que no puede haber ningún malestar. Todo el mundo queremos más, y si alguno se va porque cree que su nómina va a ser superior, está en su derecho. No puede haber malestar económico porque el malestar estaba cuando llegaron los Independientes porque el Sr. Arce sabe que se les debían treinta y tantos mil euros, de los que les hemos pagado ya veintitantos mil, y no pueden hacer más esfuerzo. El no esfuerzo que tuvo el Sr. Arce en su legislatura reconociéndole esas horas que no les pagó, ese esfuerzo lo están haciendo ellos, y por lo tanto no puede haber malestar en términos económicos porque lo que el Sr. Arce dejó se lo están pagando ellos.

Replica el Sr. Arce que se ha referido al malestar que hay en la plantilla por la pérdida de efectivos en un futuro.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González dirigiéndose a la Concejala de Festejos y remitiéndose a lo que ella dijo en representación del grupo socialista en el mitin del día 25 de mayo de 2007. En dicho mitin la Sra. Sánchez aseguraba que el coste que soportaba este Ayuntamiento debido a la contratación de la empresa que gestiona los festejos era muy superior al que su empresa, la que ella representaba, JOFER, había presentado en bastantes ocasiones a este Ayuntamiento, y desoyendo las ofertas incluso de menor costo que ella presentaba. Añade que el año 2007, todo el tema de la contratación de festejos probablemente ya se había realizado. Y le pregunta a la Sra. Sánchez como Concejala y Presidenta de la Comisión de Fiestas 2008 qué causas han motivado su

cambio de parecer con respecto a aquellas palabras, pues es sabido que dicha empresa sigue contratando con este Ayuntamiento los festejos.

Contesta la Sra. Sánchez que cree que el Sr. González está confundido, pues no se refirió a esta empresa, sino a otra actuación que había, que ella ofreció más barata pero que el Ayuntamiento la pagó más cara, se refiere a "Ritmos del Sur", respecto a la cual ella la ofreció dos o tres días por el mismo precio que ellos que ofrecían un día sólo, y eso fue en el año anterior, y lo que no sabía es que aquello venía también por Diputación. Vió entonces la factura que había del Ayuntamiento y el presupuesto que su hijo les quería dar, y efectivamente era más barato. Pero en cualquier caso no se trataba de la empresa que ha traído las actuaciones este año, que es Encarna, sino a la actuación de "Ritmos del Sur".

Replica el Sr. González agradeciendo la contestación de la Sra. Sánchez. Añade que quiere preguntarle también que si han existido otras ofertas además de la de la Sra. Encarna, y si es así lo que ha motivado la elección de esta empresa.

Contesta la Sra. Sánchez que ella tiene una lista de precios de varios representantes y han visto que son muy similares, aunque quizás algunas actuaciones más baratas. Ella tenía otro concepto de esa empresa, pero no es así, se arrepiente y ha visto que según los precios que tiene de otras empresas y los que ella trae son muy similares o igual. Esta mujer viene prestando un trabajo, y tenía un mal concepto de ella, pero hoy por hoy, que la ha tratado, es muy servicial con nosotros y trabaja muy bien. Si conoces a esta persona, te da un buen servicio y al mismo precio, y no te va a costar más, seguimos trabajando con ella. El año que viene contaremos con la Comisión y si hay otra cosa que les guste más que lo que traiga esta mujer, lo haremos, pero de momento no tiene que arrepentirse.

Replica el Sr. González que se alegra de que por lo menos, aunque sea tarde, haya rectificado y haya limpiado el nombre que tan maltrecho quedó en el citado mitin.

Continúa en su intervención el Sr. González preguntando al Sr. Alcalde o a la Sra. Sánchez, quién es el que organiza la fiesta del mayor y quién la patrocina.

Contesta el Sr. Alcalde que quien la organiza es el equipo de gobierno, que es el que autoriza cualquier actuación que se haga de esa índole o cualquier otra. Por tanto, el equipo de gobierno es el que organiza y patrocina, el que paga.

Pregunta el Sr. González si el Sr. Alcalde se refiere estrictamente al equipo de gobierno o al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que es el equipo de gobierno el que organiza, pues él no ha preguntado al Grupo Psoe si se va a hacer la fiesta del jubilado. Está claro que lo ha organizado y lo ha hecho el equipo de gobierno.

Replica el Sr. González que por tanto entiende que los gastos que ocasione esta fiesta los va a pagar el equipo de gobierno y no este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando habla del equipo de gobierno es en representación del Ayuntamiento, ¿o es que no se entera todavía el Sr. González?

Replica el Sr. González que quien no se entera es el Sr. Alcalde al entender que este Ayuntamiento es el equipo de gobierno, y da cero participación a los concejales, excepto a la Concejala de Festejos, que no es del equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento toma las decisiones que se han tomado, sean buenas, malas o regulares, pero las toma el equipo de gobierno del Ayuntamiento que en este caso son los Independientes.

Replica el Sr. González que convirtieron la última fiesta en un mitin de los logros del equipo de gobierno, y que es una pena que no se puedan escuchar las manifestaciones de algunos concejales.

Contesta el Sr. Alcalde que eso ya es una opinión suya y que el Sr. González no estaba allí. Añade que hasta ahora no ha recibido más que felicitaciones por la Feria, y ahora resulta que unos cuantos dicen que han sido las peores, y en este caso le dice lo mismo al Sr. González: el Sr. González, que además no estuvo allí, se lo viene a decir por terceras personas. El Sr. González no está jubilado, que él sepa, y este acto era para jubilados.

Replica el Sr. González que le puede decir al Sr. Alcalde unos cuantos nombres que no eran jubilados.

Contesta el Sr. Alcalde que si se ha colado alguno, lo tendrán en cuenta para el año que viene.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel señalando que la persona a la que se ha referido el Sr. González es él, el que según éste dio el mitin político. Añade que él no da mítines políticos y el Sr. González sí los da aquí, pero además no los entiende. Cree que el pueblo debe de saber lo que se está haciendo en el pueblo, y no cree que eso sea hacer política. Está haciendo una serie de cosas, y el Sr. González unas veces dice que no se informa, y ahora le dice que no se informe. El Sr. González es el derrotista más grande que hay en Villanueva, y que viene aquí a machacar a todo el mundo, y no aporta nada a este Ayuntamiento, y por eso no puede ser del equipo de gobierno, porque no aporta nada en absoluto. No se ha dirigido a él en ningún aspecto a decirle nada, pero sí viene aquí a criticar lo que hacen los demás. El Sr. González no haría nada por Villanueva, ni una milésima parte de lo que él está haciendo. Y cree que sus mayores se merecían saber lo

que se está haciendo, y no lo que el Sr. González estaba diciendo por fuera; el Sr. González sí estaba haciendo mítines políticos por fuera respecto al Centro de Salud; en cambio él sí ha informado al pueblo. El Sr. González está haciendo política de la mala y de la más nefasta.

A continuación interviene el Sr. González señalando que nadie había presentado al Sr. Pinel ninguna pregunta sobre este tema y que ha intervenido sin permiso.

Interrumpe el Sr. Alcalde indicando que el Sr. Pinel sí lo tenía, pues había dicho al Sr. González que en lugar de contestar él le iba a contestar el Sr. Pinel, pues cuando el Sr. González se ha referido al discurso lo hizo él y por eso le ha pasado la palabra.

Contesta el Sr. González que no va a contestar a las descalificaciones que son de costumbre del Sr. Pinel hacia su persona.

Prosigue en su intervención el Sr. González indicando que quiere hacer un ruego al Concejal de Hacienda, basado en lo que él entiende como un espectáculo bochornoso en que se vió afectada en los Servicios Económicos la ex concejala Isabel Gallego, cuando se limitó a requerir una información que se había solicitado al menos en dos ocasiones anteriormente de forma escrita, remitiendo el Sr. Navarrete a dicha Concejala, con muy poca atención por su parte, a la contestación en este pleno. La Sra. Gallego solicitó por escrito la información en la Secretaría General; cuando un concejal pide una información por escrito, cree que se debe de contestar en la misma forma, máxime cuando el Sr. Alcalde, cumpliendo los plazos en la segunda vez que se pidió esa información, contestó que tal información estaba a disposición de esta Concejala en la unidad de Servicios Económicos. Dos meses transcurrieron casi desde que esta Concejala acudía periódicamente a los Servicios Económicos a recabar tal información, que se supone que debía estar preparada. Por eso, le ruega al Sr. Navarrete que no se pongan más obstáculos a la información a que da derecho la Ley, y que simplemente le ruega que, lo mismo que atiende con cortesía a cualquier persona que se acerque a él, que sea de igual forma, o si cabe con un poco más de acento, a aquellas personas que representan a los ciudadanos de Villanueva.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete pidiendo disculpas si en ese momento fue brusco. Quizás fue brusco, pero no fue maleducado. Se reitera en lo que dijo, y que como se le había hecho la pregunta, en este pleno se lo daría, como así ha sido. Y si se le pide otra vez va a ser lo más educado posible, pero va a ser firme.

Contesta el Sr. González señalando que lo único que piden es que se cumpla la Ley.

Replica el Sr. Navarrete que pide disculpas pues insiste en que posiblemente fue brusco, pero no maleducado.

Interviene nuevamente el Sr. González dirigiéndose al Sr. Alcalde y refiriéndose a las actas de los veterinarios, en que fueron rechazadas las dos corridas en su totalidad, y le gustaría saber qué criterios llevaron al Presidente del festejo a autorizar la celebración del mismo y que esos toros no fuesen sustituidos por otros conforme a la legislación vigente. ¿Porqué se lidiaron los ejemplares rechazados por los veterinarios?

Contesta el Sr. Alcalde que el Reglamento Taurino dice que quien manda en la plaza es el Presidente, que está por encima del veterinario, del equipo médico y de todo el mundo. Añade que una vez que se hace esa última revisión el día de la corrida por la mañana, el último reconocimiento, los veterinarios emiten un informe y en ese informe dicen que devuelven la corrida por "presunta" manipulación de astas; es "presunta", y si la corrida no es válida se hubiera dicho por "manipulación de astas", y entonces sí hay que tomar la decisión de devolver esos toros. Pero el veterinario no dice que la corrida no es apta, sino que hay "presunta" manipulación de astas, pero no se moja diciendo que la hay. Por lo tanto, el Presidente es el que toma la decisión. Y aunque esto le llame la atención ahora al Sr. González es igual en todas las plazas y de toda la vida, y esto funciona así.

(En este momento, siendo las 14'20 horas, se ausenta de la sesión el Concejal D. Ángel Segura Jiménez).

Replica el Sr. González que ya sabe que los reconocimientos post morten no son obligatorios, y en eso se escudan los empresarios y algunos presidentes, que salen con la confianza tranquila de que no va a llegar ningún inspector de forma alocada y corte las astas de la corrida, pues se llevarían muchas sorpresas.

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. González se está metiendo en un terreno desconocido totalmente pues está haciendo una interpretación que manifiesta que no tiene conocimiento del Reglamento Taurino, pues ya le ha dicho que el que manda en la plaza es el Presidente y el que dice en el reconocimiento si el toro es apto o no es el veterinario, y si éste dice "presunta", ¿está poniendo en evidencia la labor del veterinario?.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano refiriéndose a las cuentas anuales y dirigiéndose al Concejal de Hacienda, manifestando que en el informe de Intervención de las cuentas anuales, se indica las fechas y los plazos que deben cumplirse. La Comisión Especial de Cuentas se ha reunido bastante más tarde de lo que debía haberse reunido, y que es imposible que antes del 1 de octubre nos reunamos para aprobar las cuentas anuales. Y llega el momento en que si este Ayuntamiento, como Administración Pública, está sujeta a los vaivenes de una empresa informática, cree que el Ayuntamiento debería mandar lejos a la misma. Y también rogaría que les hagan llegar una copia de las cuentas anuales, y se pasaría por Secretaría a recogerla.

Contesta el Sr. Navarrete que no hay ningún problema en ello, y que el Sr. Lozano ya sabe que no ha sido posible pasarlo en soporte informático. En cuanto a la primera pregunta que le hacía, están intentando por todos los medios en llegar en tiempo y forma a todas estas cuestiones, que de momento resulta imposible aunque poco a poco vamos adelantando tiempo. Y espera que cuando termine la legislatura todo se hará en tiempo y forma, y no solamente en forma como ahora, sino también en tiempo.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano manifestando que según la información que hay a disposición de su grupo, este Ayuntamiento tiene una deuda con la Seguridad Social unos 5.276.000 euros, conforme a una certificación de la Seguridad Social. Son conscientes en su grupo de que sin animadversión a nadie, persona o entidad, como sí se ha manifestado en el Grupo Independiente hacia ciertas personas del Grupo Psoe, simplemente están constatando un hecho objetivo. Al Grupo Psoe solamente le preocupa la sanidad económica de este Ayuntamiento, y cualquier otra apreciación de tipo político ellos no la van a plantear aquí, pues tienen constancia con ese certificado de quién originó la deuda y que el Grupo Independiente tampoco están salvados de esa deuda.

Contesta el Sr. Navarrete que no ha dicho que el Grupo Independiente esté salvado, sino que desde 1992 no se ha pagado ningún seguro social.

Replica el Sr. Lozano que tiene información suministrada por Secretaría al Ayuntamiento donde perfectamente viene especificada los montantes de la deuda según los ejercicios, y según esta información el Grupo Independiente ha generado una deuda con la Seguridad Social de 1.700.000 euros, desde junio de 2003. Si se imagina que están saneando un poco la deuda del Sr. Arce, y el Grupo Independiente habla siempre que están saneando la deuda de lo que el Grupo Psoe dejó a deber, ¿tienen establecido algún plan de saneamiento de toda esa deuda para que el Grupo Psoe pueda acceder a la deuda de este Ayuntamiento con todas estas entidades, y el Plan de Saneamiento? Todo ello para acabar con la dinámica de quién causó la deuda, pues ésta es del Ayuntamiento y la vamos a pagar nosotros y nuestros hijos, y los que les sucedan, pues la herencia está ahí, una deuda de casi mil millones de pesetas, y encima en un Ayuntamiento donde casi el 40% es gasto de personal, ligados directamente a esa deuda, y les gustaría que este Ayuntamiento elaborara un Plan de Saneamiento donde se especifiquen todas las deudas y la manera que se va a ejecutar el saneamiento.

Contesta el Sr. Navarrete que están confeccionándolo. Pero le tiene que decir al Sr. Lozano que cuando los Independientes entraron aquí esto era un rastrojo total y absoluto. El equipo de gobierno, cuando termine la legislatura, el Concejal de Economía y Hacienda tiene unas prioridades y las va a cumplir, pero resulta que, aparte de todas esas empresas, el grupo político del que es portavoz el Sr. Lozano, que a pesar de contestarle que cuando se pudiera se haría frente a las asignaciones a los grupos, ha llevado a este Ayuntamiento al contencioso porque se le deben asignaciones, cuando hundió a la empresa

Construcciones González, a la que hundió el Grupo Psoe, y le da pena cuando vienen, y le están pagando, pero la hundió el Grupo Psoe, y cree que muchas cosas ni siquiera las sabía el Sr. Arce; cuando viene Guillermo García y le presenta una letra firmada por el Sr. Alcalde, y la presenta al equipo de gobierno, y esto lo estamos pagando nosotros; cuando Hormacesa, que es la que hizo el camino que va a la planta de biomasa, se le deben 150.000 euros, que el equipo de gobierno está pagando poco a poco, que es una deuda que dejó el Grupo Psoe; cuando Asunción Molera, que es una buena proveedora del Ayuntamiento, lo dejó a deber 70.000 euros; cuando lo de EGMASA, que el Grupo Psoe dejó a deber la insonorización. Todo eso lo está pagando el equipo de gobierno y lo va a seguir pagando. Y cuando termine la legislatura, si Dios quiere habremos acordado con la Seguridad Social para el que venga después, que será el Psoe, porque no se tiene que olvidar que este pueblo es un pueblo socialista, y los Independientes están aquí para demostrar cómo se tiene que gestionar una empresa que el Psoe dejó arrasada total y absolutamente.

Añade que por supuesto que debe eso a la Seguridad Social, porque no ha podido pagarlo, pero él, junto con sus compañeros de grupo, cuando se vayan de aquí van a poder decir que así se gestiona una empresa, y el que venga, que será el Psoe, porque este pueblo es socialista, ahí tendrá esto.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. Lozano preguntaba por un plan de saneamiento, y debe decirle que cuando ese plan de saneamiento o algo parecido, que hicimos hace cuatro años y teníamos prácticamente aprobado y que el Sr. Arce y el Grupo Psoe, en que el Sr. Lozano no estaba entonces, se ocuparon de llamar para que no se nos diera este plan de saneamiento. Por eso le pediría en este ánimo de que se sume a esto, pues el equipo de gobierno lo que quiere es pagar y no entrar en esa materia. Antes estaban en contra del plan de saneamiento porque así se lo manifestó el Delegado, que el Grupo Psoe aquí no quería que se llevara a efecto ese plan de saneamiento. Cree que tenemos que ser muy serios y por eso cuando el Sr. Lozano ha dicho que quiere ese plan de saneamiento, le parece perfecto y que trabajemos juntos para sacar problemas adelante y no estar siempre en contra por sistema.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que muchas veces hay que recapitular y hacer examen de conciencia de lo que se dice, tanto por parte de la oposición como por parte de los gobernantes. Añade que cuanto se constituyó este Ayuntamiento y se dictaron los decretos de órganos y delegaciones, ya hubo una declaración de intenciones en la que no se les dio participación a los cuatro concejales del Grupo Psoe, y desde ese momento ellos tienen claro que tienen que ser una "mosca cojonera", y por eso desde ese momento ellos plantearon una oposición, sabiendo cuál era la impronta que habían dejado los gobiernos socialistas. Pero el Grupo Independiente ya tiene una impronta de cinco años, y el Grupo Psoe lo que tiene que hacer fundamentalmente en su misión es hacer llegar al pueblo toda esa información, pues el equipo de gobierno se la sesgan, lo desinforman, dan la información que les convienen. Las manifestaciones del Grupo Psoe deben ser políticas, pues no tienen ganado nada como decía el Sr. Navarrete, pues no saben

si luego ellos van a ganar o no, pero sí sabe que éste es el pueblo donde va a morir, y donde sus hijos se están criando y donde trabaja y tiene que coger el coche todos los días e ir por los carriles, eso sí lo sabe y por eso está aquí, y no quiere que nadie le diga más que ellos están aquí sin ganas de trabajar o de no hacer nada, pues el equipo de gobierno no les han dado ningún mecanismo ni ninguna herramienta, sino solamente la oposición.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Pinel y del Sr. Lozano, tras las cuales toma la palabra la Sra. Sánchez rogando que cuando se dirijan a ella, si quieren que les conteste, que lo hagan con educación y la encontrarán siempre, y mientras tanto no. También quiere decir que con respecto al tema de los "autos locos" se tomó la decisión de aplazarlos, y no es la primera vez que algo se ha aplazado; tienen que reconocerles también las cosas buenas que ha habido en la Feria, como la traca, como las corridas o la fiesta de los jubilados, que está teniendo mucho éxito, y hay muchas cosas buenas. Si no quieren reconocerlo le da igual, pues ella no está aquí para llevarse medallas ni mucho menos, sino para trabajar con modestia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B° EL ALCALDE,